



MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA N° A - 27

MODELOS DE INFORMES DEL AUDITOR Y SÍNDICO

Antecedentes

1. Se ha analizado a nivel de la profesión el tipo de informes de auditoría y sindicatura que se usa en forma generalizada. En este sentido se ha observado que no en todos los casos se usan los modelos recomendados en su oportunidad por esta Federación a través de la publicación “Ley Penal Tributaria. En dicha publicación se explican los inconvenientes que en la práctica existen en comprender la labor del auditor y/o síndico. En este sentido, muchos usuarios de los servicios profesionales y de información contable no tienen una comprensión adecuada de la naturaleza y características de las funciones del profesional, lo que puede originar confusión o afectar la adecuada interpretación de la información.
2. Se ha observado que recientemente algún organismo de control legal de Sociedades ha resuelto que el informe profesional (en este caso el de Comisión Fiscalizadora) explique aspectos relacionados con la naturaleza de su función.

Recomendación:

3. En función de estos aspectos, se incluyen como anexo a este Memorando los mencionados modelos y se recomienda su utilización generalizada, con las adaptaciones que sean necesarias en función de cada caso particular.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995

Gustavo Dreispiel
Coordinador Técnico
Secretaría Técnica - FACPCE

José Urriza
Secretario Técnico
Secretaría Técnica – FACPCE



INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

....., de de 19

Señores
Presidente y Directores de
XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (1) basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el párrafo II.

(1) El párrafo entre paréntesis es opcional.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 19
- b - Estado de resultados por el ejercicio cerrado el de de 19
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados), por el ejercicio finalizado el de de 19
- d - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 19, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.



IV. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a - Los estados auditados concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

b - Al de de 19 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES. Dicha deuda no era exigible a esa fecha.

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

NO VIGENTE



INFORME DEL SINDICO (CUANDO ES AUDITOR) (*)

....., de de 19

Señores Accionistas de
XX Sociedad Anónima

En mi carácter de Síndico he dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales. En ejercicio de estas funciones, informo sobre el examen que he realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basado en mi examen con el alcance que mencionó en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a - Estado de situación patrimonial al de de 19
- b - Estado de resultados por el ejercicio cerrado el de de 19
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados), por el ejercicio finalizado el de de 19
- d - Notas a y Anexos a
- e - Inventario al de de 19
- f - Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el de de 19

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que me compete, de los actos decididos por los órganos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio y Asambleas, he examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del punto I. He realizado dicho examen de acuerdo con normas de auditoría vigente, los que requieren la planificación y el desarrollo del examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan el inventario y los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Por lo tanto, mi examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en acta y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos.



La calificación de la adecuación a la Ley y a los estatutos de las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de conocimiento del síndico, que no pudieren determinarse a partir del examen y de la información recibida por el síndico en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, o que hubieren sido ocultados o simulados de forma de evitar su detección por el síndico en el marco de dicho examen y desempeño. La revisión tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, que resultan de resorte exclusivo del Directorio y la Asamblea.

Asimismo, he examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el de de 19 y he obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que he considerado necesarias.

III. DICTAMEN

a - En mi opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Sociedad Anónima al de de 19, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables.

b - No tengo observaciones que formular en relación con el inventario y la Memoria del Directorio.

SINDICO

Ver nota 1 en el Anexo 1

(*) Informe del Auditor va por separado.



INFORME DEL SINDICO (CUANDO NO ES AUDITOR)

....., de de 19

Señores Accionistas de
XX Sociedad Anónima

En mi carácter de síndico, he dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. En ejercicio de estas funciones, informo sobre el examen que he realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basado en mi examen con el alcance que menciono en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a - Estado de situación patrimonial al de de 19
- b - Estado de resultados por el ejercicio cerrado el de de 19
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados), por el ejercicio finalizado el de de 19
- d - Notas a y Anexos a
- e - Inventario al de de 19
- f - Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el de de 19

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que me compete, de los actos decididos por los órganos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio y Asambleas, he examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del punto I.

Para el examen de los documentos mencionados en los ítems a) a d) me he basado fundamentalmente en el trabajo realizado por el auditor externo quien ha efectuado dicho examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, las que requieren la planificación y el desarrollo del examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan el inventario y los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Por lo tanto, mi examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos.



La calificación de la adecuación a la ley y a los estatutos de las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de conocimiento del síndico, que no pudieren determinarse a partir del examen y de la información recibida por el síndico en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, o que hubieren sido ocultados o simulados de forma de evitar su detección por el síndico en el marco de dicho examen y desempeño. La revisión tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, que resultan de resorte exclusivo del Directorio y la Asamblea.

Asimismo, he examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el de de 19 y he obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que he considerado necesarias.

III. DICTAMEN

a - En mi opinión, y basándome en el informe que emitió el auditor externo de fecha, los estados contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Sociedad Anónima al de de 19....., los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables.

b - No tengo observaciones que formular en relación con el inventario y la memoria del Directorio.

SINDICO

III. Ver nota 1 en el Anexo I



INFORME DE REVISION LIMITADA (para ser presentado a terceros)

....., de de 19

Señores
Presidente y Directores de
XX

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la revisión limitada que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir mi informe de revisión limitada sobre dichos estados contables (o abstenerme de emitirla) (2) basado en mi revisión limitada, con el alcance que menciono en el párrafo II.

(2) El párrafo entre paréntesis es opcional.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 19
- b - Estado de resultados por el período de meses cerrado el dede 199....
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados), por el período de meses finalizado el de de 19
- d - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables, en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis, y en la revisión de los sistemas de control interno de la Sociedad.

El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente no expreso opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos de la Sociedad.

III. OPINION



En base a la labor realizada y a mi examen de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio terminado el de de 19....., sobre el cual emití informe con fecha de al de de 19....., informo que los estados contables de al de de 19 consideran todos los hechos y circunstancias que son de mi conocimiento y que, en relación con los mismos, no tengo observaciones que formular.

IV. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a - Los estados auditados concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

b - Al de de 19 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES. Dicha deuda no era exigible a esa fecha.

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

NO VIGENTE